



Madrid, 14 de diciembre de 2012

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Muy señores nuestros:

En relación con su carta de fecha 30 de noviembre recibida en nuestro domicilio social el día 4 de diciembre, a continuación contestamos a su requerimiento de información adicional sobre los aspectos solicitados, confirmándoles que incluiremos dichos desgloses en las próximas cuentas anuales, así como la información que nos señalan en el punto 4 de su carta.

1. Fondos de Comercio

1.1. Federico Domenech

1.1.1. **Justifiquen por qué en 2011, ejercicio en el que la mencionada UGE ha registrado deterioro, se ha considerado una tasa de crecimiento residual diferente a la considerada en 2010, de conformidad con el párrafo 134(d) (ii) de la NIC36 Deterioro del valor de los activos.**

Las tasas utilizadas para realizar el análisis requerido por la NIC36 han sido las mismas en ambos periodos. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, indicaban una única tasa, equivalente a la tasa de crecimiento, calculada como media de las tasas de crecimiento utilizadas para los diferentes negocios que integran dicha unidad generadora de efectivo. En cambio, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, en vez de facilitar dicho tasa media, indican el rango de las tasas utilizadas en dicho análisis, al considerar los Administradores que facilita una comprensión más adecuada de la información proporcionada.

1.1.2. **Dada la situación de la UGE en 2011, con unas pérdidas de explotación de 1.222 miles € y pérdidas netas de 602 miles €, según se detalla en el Anexo de la memoria consolidada, justifiquen por qué han considerado una tasa de crecimiento residual de entre 0,5% hasta 3% coincidente con el máximo rango de crecimiento medio a largo plazo para el sector en el que opera la sociedad (NIC 36.134 (d) (iv)).**

Dados los diferentes negocios que componen la UGE Federico Domenech (actividad de prensa, edición online,...), los Administradores han aplicado las tasas que consideran son las correspondientes a cada uno de dichos negocios, basándose para dicha consideración tanto en fuentes externas (previsiones de crecimiento del sector

VOCENTO

de medios en prensa escrita e Internet, situación de los competidores, información pública sobre el sector,...) como internas (sociedades similares dentro del Grupo,...). En este sentido, por tanto, hemos considerado que la utilización de estas tasas de crecimiento a largo plazo estaba justificada, tomando eso sí como tasas de referencia para cada uno de los sectores tasas inferiores a las máximas de los rangos de crecimiento a largo plazo estimados para estos sectores, en línea con lo recomendado por la norma.

1.1.3. Indiquen por qué han pasado de utilizar una única tasa de crecimiento residual y una única tasa de descuento a un rango de valores, indicando como aplican dicho rango dentro de una misma UGE.

Tal y como se ha indicado en la respuesta 1.1, no se ha aplicado un rango de valores, sino que se ha aplicado una única tasa de crecimiento residual a cada negocio objeto de análisis, si bien en aras de facilitar una mayor información se ha considerado que era más ilustrativo ofrecer los rangos empleados dentro de los que están los apropiados para cada una de las UGES.

1.2. Factoría de Información

1.2.1. Justifiquen por qué las estimaciones de los Administradores sobre cambios razonablemente posibles en las hipótesis clave no consideraron la posibilidad del cierre del diario impreso Qué!, apenas unos meses después de la fecha de formulación de las cuentas anuales 2011.

El Consejo de Administración de Vocento, S.A., en su reunión celebrada con fecha 26 de enero de 2012, aprobó el plan Trienal del Qué!, cuyo objetivo era el cambio del modelo editorial/negocio para ganar cuota y posicionarlo para la salida de la crisis, con unas pérdidas mínimas en el 2012. Adicionalmente se acordó monitorizar el negocio en función de su evolución durante el ejercicio 2012. Dicho plan, en el cual los Administradores basaron sus estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales 2011, contemplaba una mejora en la publicidad en el mercado y una potencial ganancia de cuota por la desaparición, a finales de 2011, de uno de los principales competidores del Qué! (el diario gratuito ADN). Sin embargo, la evolución negativa del mercado de prensa gratuita durante los seis primeros meses del 2012 (-47,5% según i2p) superó cualquier expectativa del sector sin que se produjese ningún beneficio por la salida de ADN del mercado. Por otra parte la evolución de los resultados operativos del QUE (-2.071 miles de € en 6 meses) y las expectativas de planificación publicitaria en el soporte escrito de prensa gratuita llevaron a sus Administradores a decidir su cierre. Dicha decisión se acordó con fecha 28 de junio de 2012, lo cual fue comunicado mediante hecho relevante ese mismo día.

1.2.2. Indiquen los impactos contables adicionales al deterioro íntegro del fondo de comercio, que el cierre de la edición impresa del mencionado diario haya supuesto para el Grupo en 2012. Entre otros aspectos, indiquen si existen activos por impuestos diferidos asociados a Factoría de Información, S.A. y su tratamiento contable.

En la Nota 3 de los estados financieros al 30 de junio de 2012 se facilitan los impactos contables adicionales al deterioro de dicho fondo de comercio, incluido un impacto fiscal positivo (ingreso) de 1.488 miles de euros, y el cual es un neto de los siguientes efectos:

	Miles de Euros	
	Costes de cierre	Efecto fiscal
Indemnizaciones	(627)	175
Pérdida deterioro de inmovilizado	(469)	131
Saneamiento de fondo de comercio	(19.146)	5.361
Deterioro de créditos fiscales anteriores a 2007	-	(5.804)
Efecto fiscal ajuste créditos fiscales	-	1.626
Total efectos fiscales		1.488

La línea "Deterioro de créditos fiscales anteriores a 2007", recoge el deterioro de créditos fiscales generados con anterioridad a la entrada de Vocento en el capital de dicha sociedad y registrados en el balance de la misma. Por su parte, la línea "Efecto fiscal ajuste créditos fiscales" se corresponde con el registro en el balance de Vocento, S.A., sociedad que forma parte del Grupo fiscal sujeto a normativa foral (estando la mayor parte de las sociedades que forman parte de dicho grupo fiscal en beneficios, a excepción de la matriz de dicho grupo) del impuesto anticipado correspondiente a la pérdida patrimonial generada por el impacto anterior.

1.2.3. De conformidad con la NIC 36.134(d)(ii), justifiquen por qué para esta UGE han considerado una tasa de descuento antes de impuestos del 12,5%, y en el ejercicio 2010 consideraron un 14%. Indiquen la tasa de descuento utilizada en el test de deterioro considerado para deteriorar el fondo de comercio.

Tal y como se indica en la Nota 8 de las cuentas anuales 2011, los flujos de efectivo considerados en el test de deterioro han sido descontadas a unas tasas antes de impuestos, calculadas como la media ponderada del coste de los recursos propios y ajenos (WACC), tomando como referencia empresas comparables. En este sentido, en el cálculo de la WACC, y no habiendo variado de manera muy significativa el coste de la financiación ajena entre ambos ejercicios, la estructura de deuda objetivo de las empresas comparables al negocio objeto de análisis ha variado entre un ejercicio y otro, siendo superior el porcentaje de los recursos ajenos en el ejercicio 2011 (64% en 2011 vs 41% en 2010). Consecuentemente, siendo el coste de los fondos ajenos inferior al de los fondos propios (y a pesar de su incremento de un ejercicio a otro), la tasa se ha visto reducida.

En cuanto al test de deterioro que dio lugar al deterioro del fondo de comercio al 30 de junio de 2012, dado que debido al cierre de la edición impresa no se preveía flujo de efectivo positivo alguno para los siguientes ejercicios, los Administradores no consideraron la necesidad de realizarlo (ni por lo tanto considerar tasa de descuento alguna), habiéndolo saneado íntegramente.

1.3. Resto de UGEs

1.3.1. De conformidad con la NIC 36.134 (d) (iii), faciliten una explicación de las causas que justifican la utilización de un periodo superior a cinco años.

Los Administradores elaboran proyecciones financieras que sirven como base, tanto para la elaboración de los test de deterioro de los fondos de comercio, como para evaluar la recuperabilidad de otra serie de activos (activos por impuestos diferidos etc.). En este sentido, considerando su experiencia pasada y su know-how de los negocios objeto de análisis, consideran que, dada la evolución de las variables clave de determinados negocios, la utilización de proyecciones cuyo horizonte temporal sea

Vocento

de 5 años puede distorsionar el análisis realizado, y en determinados casos, en sus estimaciones han considerado proyecciones que consideran fiables y más adecuadas al análisis a realizar, por coincidir el último ejercicio de dichas proyecciones con lo que consideran un ejercicio tipo normalizado en dichos negocios.

No obstante, todos los test de deterioro mediante los cuales se ha analizado la recuperabilidad de los fondos de comercio del resto de UGEs han considerado plazos no superiores a 5 años.

2. Conciliación del resultado contable y fiscal

2.1. Situación actual de los compromisos de reinversión pendientes de realizar a 31 de diciembre de 2011 por importe de 45.164, cuyo ejercicio límite para realizar la reinversión finaliza en 2012.

A la fecha, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable a Vocento, ya se han cumplido los compromisos de reinversión en su integridad, fundamentalmente mediante la ampliación de capital de Comeresa Prensa suscrita por Vocento, S.A. (por importe de 50 millones de euros), y por la aportación de fondos para compensar pérdidas realizada por esta última a Factoría de Información. Estas inversiones, realizadas dentro del grupo financiero, lo son en sociedades que no forman parte del mismo Grupo Fiscal y, por ello, sirven para materializar el compromiso de reinversión, pese a no visualizarse en los estados financieros consolidados.

2.2. Indiquen, en su caso, el impacto que tendría en los estados financieros de la entidad no cumplir con dichos compromisos de reinversión.

En relación a los 45.164 miles €, comentados en el apartado anterior, como se ha indicado, se han cumplido ya con los compromisos de reinversión, y por lo tanto, no aplica comentar dicho impacto. Del resto de compromisos por reinversión en la actualidad ya se han cumplido en parte, siendo el efecto máximo, de la parte pendiente de cumplir, de 1.465 miles € de acuerdo con la estimación de nuestros asesores fiscales, y cuyo plazo para el cumplimiento se extiende hasta enero de 2014.

3. Activos y pasivos por impuestos diferidos

3.1. Justifiquen el reconocimiento de activos por impuestos diferidos derivados del derecho a compensar bases imponibles negativas a cierre del ejercicio 2011 y a 30 de junio de 2012, dadas las pérdidas continuadas que presenta el Grupo y dado el efecto significativo de los importes reconocidos en los estados financieros. En su caso, indiquen los motivos diferenciando entre los dos grupos fiscales que tiene Grupo Vocento a 31 de diciembre de 2011. En este sentido, expliquen las razones que llevan a revertir un importe de -4.303 miles € en concepto de "Reversión de créditos fiscales no recuperables en la conciliación del resultado contable y el gasto por impuesto facilitada en la nota 24a).

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores del Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de las sociedades que componen los Grupos fiscales, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, se considera probable que dichos activos se recuperarán. En este sentido, destacar que en el grupo fiscal cuya sociedad dominante es Vocento, S.A., la mayor parte de las sociedades presentan beneficios, con excepción de la propia sociedad dominante.

vocento

En cuanto a la reversión de 4.303 miles de euros en concepto de créditos fiscales, la mayor parte de los mismos (un importe aproximado de 3.903 miles de euros) se corresponde con la baja de créditos fiscales generados por sociedades no pertenecientes a ninguno de los grupos fiscales o generados cuando dichas sociedades no formaban parte de ninguno de los grupos fiscales, al considerar los Administradores que dichas sociedades no generarán resultados suficientes para su recuperación dentro del plazo fiscal establecido.

3.2. Indiquen el horizonte temporal en el que estima que tendrá lugar la compensación de sus activos por impuestos diferidos a cierre de 2011 y a 30 de junio de 2012.

Los Administradores del Grupo, con base en sus mejores estimaciones, al cierre del ejercicio 2011 consideraban que la recuperación de los activos por impuestos diferidos se produciría, de manera aproximada, en el siguiente horizonte temporal:

	Miles de Euros	
	1-5 años	6-10 años
Créditos fiscales por pérdidas a compensar	12.835	96.805
Otras deducciones pendientes	-	51.128
Otros impuestos anticipados	13.341	-
Total Activos por impuesto diferidos	26.178	147.933

3.3. De conformidad con el párrafo 79 de la NIC12 indiquen los componentes principales del ingreso por el impuesto a las ganancias a 31 de diciembre de 2011, separando el gasto por impuesto corriente, el impuesto diferido relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias, o el relacionado con los créditos fiscales por pérdidas a compensar, entre otros (NIC 12.80), de manera que sea comparable con los movimientos en el ejercicio de los activos y pasivos por impuestos diferidos desglosados en la nota 24b) y con la conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto facilitada en la nota 24º).

La composición del Impuesto sobre las ganancias entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Impuesto corriente		
Procedente del ejercicio	15.829	1.922
Procedente del ejercicio (efecto extraordinario de dotación de provisión fiscal derivada de créditos fiscales del 45% de la inversión en activos fijos materiales)	(8.069)	
Procedente de ejercicios anteriores	101	754
Impuestos diferidos		
Activación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores	-	1.966
Reversión de créditos fiscales no recuperables	(4.303)	-
Impuesto sobre las ganancias de operaciones continuadas	3.558	4.642

VOCENTO

3.4. De conformidad con el párrafo 81(e) de la NIC 12, indiquen la cuantía y fecha de validez de las diferencias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para las que no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance. Asimismo, faciliten esta información para los activos por impuesto diferidos reconocidos en balance a 31 de diciembre de 2011.

El detalle del importe de las pérdidas por las cuales el Grupo no ha reconocido activo por impuestos diferidos en el balance, junto con su fecha de validez fiscal al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
	2011
2018	5.622
2019	1.303
2020	960
2021	3.550
2022	8.518
2023	15.260
2024	5.535
2025	2.082
2026	4.174
2027 y sin límite de validez fiscal	936
Total	47.940

Asimismo, el detalle de la fecha de validez fiscal al 31 de diciembre de 2011 de los créditos fiscales por pérdidas reconocidos en el balance es la siguiente:

	Miles de Euros
	2011
De 1 a 6 años	92
De 7 a 15 años	88.748
Sin límite de validez fiscal	20.800
Total	109.641

Por otra parte, el detalle de la fecha de validez fiscal al 31 de diciembre de 2011 de las deducciones reconocidas en el balance es la siguiente:

	Miles de Euros
	2011
De 1 a 6 años	9.895
De 7 a 15 años	2.570
Sin límite de validez fiscal	38.662
Total	51.128

4. Desgloses a incluir en las cuentas anuales a partir del ejercicio 2012

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012 y siguientes, y en nuestro continuo afán de mejorar la transparencia en la información facilitada a los mercados, incluiremos los desgloses que nos recuerdan en este apartado.

Quedamos a su disposición y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

Emilio de Palacios Caro
Secretario del Consejo de Administración de Vocento, S.A.